



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan

con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Institúyase oficialmente al 14 de febrero como el Día Nacional de las Cardiopatías Congénitas, en adhesión a su Día Internacional.

Artículo 2º: El Ministerio de Salud, en el marco del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), coordinará con las autoridades sanitarias de las provincias y las distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs); la “Campaña Nacional Anual sobre Cardiopatías Congénitas” cuyo objetivo principal será la difusión y concientización sobre esta patología, su diagnóstico prenatal y posnatal, los medios y procedimientos para su tratamiento, etc.

Artículo 3º: La “Campaña Nacional Anual sobre Cardiopatías Congénitas”, deberá contar anualmente con la previsión presupuestaria en la elaboración del Presupuesto de la Administración Nacional.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Martín**

**Diputado de la Nación**

**María Victoria Tejeda**

**Diputada de la Nación**

Diputadas/os Nacionales co-firmantes: Gabriel Chumpitaz, Germana Figueroa Casas, Pablo Cervi, Dolores Martínez, Carla Carrizo, Emiliano Yacobitti, Danya Tavela.

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Las anomalías congénitas se denominan también defectos de nacimiento, trastornos congénitos o malformaciones congénitas. Se trata de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida.

Según la Organización Mundial de la Salud, se calcula que cada año 303.000 recién nacidos fallecen durante las primeras cuatro semanas de vida en el mundo debido a anomalías congénitas.

Las anomalías congénitas son en muchos países causas importantes de mortalidad infantil, enfermedad crónica y discapacidad. En 2010, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó una resolución sobre defectos de nacimiento en la que se pidió a todos los Estados Miembros que fomentaran la prevención primaria y la salud de los niños con anomalías congénitas mediante:

- el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de registro y vigilancia;
- el desarrollo de conocimientos especializados y la creación de capacidades;
- el fortalecimiento de la investigación y los estudios sobre la etiología, el diagnóstico y la prevención;
- el fomento de la cooperación internacional.

Las cardiopatías congénitas (CC) son un problema con la estructura y el funcionamiento del corazón presente al nacer. La CC puede describir muchos problemas diferentes que afectan al corazón. Es el tipo de anomalía congénita más común, y es la causa de más cantidad de muertes en el primer año de vida que cualquier otro defecto de nacimiento.

Alrededor del 50% de estos niños requieren cirugía en el primer año de vida y las dos terceras partes son solucionables con diagnóstico oportuno y tratamiento. Se estima que uno de cada cien recién nacidos presenta alguna cardiopatía congénita, es decir, una malformación del corazón que se produce en la vida fetal. De estas, dos terceras partes de los casos son solucionables con oportuno diagnóstico y tratamiento.



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

Actualmente se realizan en todo el país alrededor de 2.000 cirugías por año, mientras que el resto de los casos no tienen acceso a una intervención quirúrgica en los tiempos establecidos, ya que exceden la capacidad de oferta pública disponible.

En Argentina, en el ámbito del Ministerio de Salud, el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), es el encargado de coordinar la derivación, traslado, tratamiento y seguimiento de niños sin obra social que padecen Cardiopatías congénitas.

La difusión y el conocimiento de esta problemática, favorecen la detección precoz ( en la etapa prenatal y neonatal); y el acceso a un tratamiento oportuno, principales medidas para disminuir la mortalidad y mejorar el pronóstico en personas que nacen con esta situación de salud. Por ello, proponemos la implementación de una “Campaña Nacional Anual”, que en coordinación entre la Nación, las provincias y las ONGs, puedan avanzar en estos objetivos.

Por los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares el acompañamiento para este proyecto.

**Juan Martín**  
**Diputado de la Nación**

**María Victoria Tejeda**  
**Diputada de la Nación**

**Diputadas/os Nacionales co-firmantes:** Gabriel Chumpitaz, Germana Figueroa Casas, Pablo Cervi, Dolores Martínez, Carla Carrizo, Emiliano Yacobitti, Danya Tavela